
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimoséptimo de Distrito
Xalapa, Veracruz
EDICTO

Tercero interesado Julio Antonio Grajales Valdez, le hago saber:

En los autos del juicio de amparo 163/2023 promovido por Araceli Sánchez Barradas, contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 31, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, radicado en este Juzgado 17º de Dto. en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, donde se le reconoció el carácter de tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de 24 de agosto de 2023, se ordenó emplazarlo por edictos, precisando que podrá presentarse dentro de los 30 días en este Juzgado, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibido que, de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se le harán por lista de acuerdos, quedando a su disposición la copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se le informa que la audiencia constitucional está prevista para las 11:05 del 20 de septiembre de 2023 y que el acto reclamado es todo lo actuado en el juicio agrario 194/2021 y expediente 586/2022 del índice del Tribunal responsable.

Atentamente
Xalapa, Veracruz, 08 de septiembre de 2023
El Secretario del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Andrés Rossell Martínez
Rúbrica.

(R.- 543175)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo 280/2023, promovido por Iván Jeffrey Soto Navarrete, contra el acto que reclamó al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal en Ecatepec, Estado de México, consistente en la resolución dictada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en el toca penal 155/2022, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida el siete de marzo de dos mil veintidós, por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, en la causa penal 524/2021, instruida por el delito robo con modificativas (agravantes de haberse cometido con violencia en medio de transporte público de pasajeros, existiendo más de dos sujetos pasivos mujeres), se dictó un acuerdo en el cual se ordenó emplazar a la tercera interesada Gloria Irais León Rodríguez, en virtud de ignorar su domicilio; por lo que se le hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto y se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente.
Toluca, Estado de México, 05 de octubre de 2023.
Secretario de Acuerdos.
Guadalupe Antonio Velasco Jaramillo.
Rúbrica.

(R.- 543421)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 581/2023, promovido por Heladio Elías Ramírez Pineda, en su carácter de Director General Jurídico en representación de la Auditoría Superior de la Federación, contra actos del Delegado en la Ciudad de México, de la Fiscalía General de la República y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Alejandro Díaz Harts y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio procesal en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
Ciudad de México, a 5 de octubre de 2023
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Licenciado Miguel Ángel Alpizar Santamaría
Rúbrica.

(R.- 543745)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
Actuaciones
EDICTOS

Humberto Dávalos Ruvalcaba y Olga Mónica Berretta Vignolo.

En el lugar en que se encuentren hago saber a ustedes que: en los autos del juicio de amparo directo civil 690/2022, promovido por Otto Alfredo Paul Gámez, por sus propios derechos, y por la persona moral denominada, "MEXQUALITAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra la sentencia definitiva de veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, dictada por el Magistrado de la Primera Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, dentro del toca de apelación 241/2022, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, se les ha señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazarlos por edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir", haciéndoles saber que podrán presentarse en este Tribunal Colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este Órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Monterrey, Nuevo León; 28 de septiembre de 2023.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Lic. Juan Carlos Ortegon de la Fuente.
Rúbrica.

(R.- 543763)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

MARÍA NAZARIA CHI DE LA ROSA E INDI NICTE PÉREZ BAAS
TERCERO INTERESADAS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL
JUICIO DE AMPARO DIRECTO 326/2023,
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

En autos del expediente 326/2023, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por Buenaventura Caamal González, contra el laudo de trece de marzo de dos mil veintitrés, dictado en el juicio laboral 189/2021, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Cozumel, Quinta Roo, el Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, dictó el siguiente pronunciamiento:

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de esta propia fecha, se ordena realizar el emplazamiento de María Nazaria Chi de la Rosa e Indi Nicté Pérez Baas, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la aludida tercero interesada, que deberá presentarse por sí o por conducto de quien legalmente la represente, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses.

Atentamente.

Cancún, Quintana Roo, seis de septiembre de dos mil veintitrés.
Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Séptimo Circuito.
Laura Isabel Gómez Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 542841)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca
San Bartolo Coyotepec, Oax.
EDICTO

Concepción Martínez Merino.

En el amparo indirecto 261/2023, promovido por Regino Martínez Abraham, contra actos del Juez Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca; el tres de agosto de dos mil veintitrés, se dictó un acuerdo en donde se ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría del Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; cuenta con treinta días, computados a partir del día siguiente de la última publicación de tales edictos, para ocurrir al Juzgado a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; están señaladas las once horas con veinte minutos del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, para la audiencia constitucional.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, tres de agosto de dos mil veintitrés.
Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca
Fidel Gallegos Figueroa.
Rúbrica.

(R.- 544012)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo 168/2023, promovido por Erick Rojas Barreto, contra el acto que reclamó al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal en Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la resolución dictada el treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, en el toca penal 337/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en la causa de juicio 235/2020, instruida por el hecho delictuoso de robo con modificativa (agravante de haberse cometido en medio de transporte público de pasajeros y ejecutarse con violencia), se dictó un acuerdo en el cual se ordenó emplazar al tercero interesado Jesús Díaz Cruz, en virtud de ignorar su domicilio; por lo que se le hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto y se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 9 de octubre de 2023.
Secretario de Acuerdos.
Licenciado Guadalupe Antonio Velasco Jaramillo.
Rúbrica.

(R.- 544037)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS:

SILVIA NOEMY BARRERA TREJO; MENOR DE INICIALES C.J.R.P., REPRESENTADO POR
SU MADRE HILDA JANET PALOMEQUE MÉNDEZ.

En el juicio de amparo 305/2023, promovido por Carlos Arturo Sada González, en representación de los directos quejosos Rafael Covarrubias Guerrero y Carlos Eliezer Olvera Rodríguez, contra actos del **Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región Uno, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas**, se dictó acuerdo de esta fecha, **que ordenó emplazarlos a juicio por edictos, por desconocer sus domicilios**, que deberán publicarse por **tres veces, de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un **término de treinta días hábiles**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de persona que los represente legalmente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 13 de septiembre de 2023.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Lic. Romey Díaz Constantino.

Rúbrica.

(R.- 544044)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
EDICTO

En el juicio de amparo directo 308/2023, promovido por **Rosaura Nadiezdha Suárez Ramírez**, por propio derecho, en contra de la **Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, se emitió un acuerdo para hacer saber a los terceros interesados **Iván Isaí Sánchez Mondragón y Jaseth Israel Sánchez Mondragón**, que dentro de los treinta días siguientes deberá comparecer debidamente identificada en las instalaciones que ocupa este Tribunal, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, séptimo piso, código postal 50010, para ser debidamente emplazada al juicio de referencia.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 21 de septiembre de 2023.

Por Acuerdo del Magistrado Presidente, firma el Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca.

Licenciado Heleodoro Herrera Mendoza

Rúbrica.

(R.- 544079)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala,
con residencia en Apizaco, Tlaxcala
EDICTO

Serafina Curiel Muñoz, a través de su albacea testamentario Abelardo Meneses Curiel y Blas Pérez Vázquez.

En los autos del juicio de amparo **173/2023-III**, promovido por Noé Muñoz Galaviz, apoderado legal de Conjuntos Habitacionales Saga Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del **Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de la Cuauhtémoc y otra autoridad**, por auto de veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se ordenó publicar edictos de llamamiento correspondientes, con la finalidad siguiente:

Hágase del conocimiento a Serafina Curiel Muñoz, a través de su albacea testamentario Abelardo Meneses Curiel; y Blas Pérez Vázquez, que en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con

residencia en Apizaco, Tlaxcala, se encuentra radicado el **juicio de amparo 173/2023-III**, promovido por Noé Muñoz Galaviz, apoderado legal de Conjuntos Habitacionales Saga Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del **Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y otra autoridad**, y que cuentan con el término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación para hacer valer sus derechos en el presente juicio y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco, lugar donde tiene su residencia este Juzgado Federal, -situado en Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Predio "Rústico", Tercer Piso, Ala B, en Santa Anita Huiloac, código postal 90407, de esta Ciudad.

Apizaco, Estado de Tlaxcala, 04 de septiembre de 2023.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala.

Lic. Ciliany Álvarez Ayala

Rúbrica.

(R.- 543651)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito,
en Querétaro, Qro.
EDICTO

JORGE JERY RIVERA RÍOS

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica el inicio del juicio de amparo directo tramitado bajo el número **819/2022**, promovido por **Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, por conducto de su apoderado general, **José Rubén Sáenz Velasco**, en contra de la resolución de veintisiete de octubre de dos mil veintidós, dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en el toca civil **1767/2022**, de su índice; emplazándolo por este conducto, para que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de amparo de mérito, apercibiéndolo que de no hacerlo, este se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias simples de traslado.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.

Licenciado José Antonio Rojas Flores

Rúbrica.

(R.- 544266)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO.

CONSTRUCCIONES JUGARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JUAN GARCÍA CARRILLO.

En el juicio de amparo directo D.C. 330/2023, promovido por Unifin Financiera, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, contra el acto del Juzgado Décimo Noveno Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de trece de marzo de dos mil veintitrés, dictada en el expediente 613/2022, al ser señalados como terceros interesados y desconocer su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se otorga su emplazamiento al juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; se les hace saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuentan con un término de 30 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurran ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 10 de octubre de 2023

Secretario de Acuerdos del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Daniel Abacuk Chávez Fernández.

Rúbrica.

(R.- 544386)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro
EDICTO

Tercero interesado: Modesto Hernández Trejo, quien ejerce el cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **Graciela González Torres**.

En los autos del juicio de amparo **620/2022-V**, promovido **por Guillermo de la Puente Alfaro**, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Guillermo Bernardo Gillet Irwin, contra actos de la **Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y otra autoridad**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo; así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y, que cuenta con un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este órgano constitucional a hacer valer sus derechos, apercibido que de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 26, fracción III, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a seis de septiembre de dos mil veintitrés.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro.

Lic. Francisco Alberto Santamaría Ibarra.

Rúbrica.

(R.- 543753)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En cumplimiento al acuerdo de cinco de octubre de dos mil veintitrés, dictado en el juicio de amparo 404/2023, promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su apoderada legal Alma Delia Sánchez Orihuela, contra actos del **Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Federal en funciones de Juez de Control, adscrito al Centro de Justicia Penal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Oriente**, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Janet Rosalba Ramírez Murillo, Alberto Emmanuel Aranas Ibarra, Yugeen Cruz Martínez, Marta Hernández Beto y Jesús Salazar González, a quienes se les concede un plazo de **treinta días hábiles**, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para que deduzcan sus derechos en el presente juicio y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

RESPETUOSAMENTE.

Ciudad de México, treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.
Juez Decimosexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

José Elías Pacheco Martínez.

Rúbrica.

(R.- 544413)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de estados financieros se requiere que éstos sean capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Chetumal, Q. Roo
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **750/2021-I-A**, promovido por Walter Leandro Torres Pat, en su carácter de apoderado de "Desarrollos Punta Piedra II", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos que reclama de la **magistrada del Tribunal Unitario Distrito 44, Chetumal, Quintana Roo**, y otras autoridades, en el que señaló como actos reclamados: los autos dictados el nueve de abril y veinticuatro de agosto ambos de dos mil veintiuno, dictados en autos del expediente agrario 118/2021; la resolución dictada el veintidós de junio de dos mil veinte, relativo a la excepción por incompetencia por declinatoria decretada en autos del toca número 210/2019; auto de dieciséis de julio de dos mil veinte, dictado por la **jueza Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Solidaridad, Quintana Roo**, en el expediente 526/2018; asimismo, en esta propia fecha, se ordena emplazar a los tercero interesados Magdalena López Cruz y Gassetta e Pumello sociedad anónima de capital variable, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo que a través de los mismos se le hace saber a los aludidos terceros interesados que podrán presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ubicado en avenida **José María Morelos, número trescientos cuarenta y ocho, esquina con Estero de Ucum, con sede en Chetumal, Quintana Roo**, dentro del plazo de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista, en términos del artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo.

Asimismo, con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Amparo, se les da vista con el contenido de los informes justificados rendidos por las autoridades señaladas como responsables.

Finalmente, se le hace saber que la audiencia constitucional del juicio está señalada para las diez horas con veinticinco minutos del diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

Chetumal, Quintana Roo, diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Juez Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo

David Pacheco Monroy

Rúbrica.

(R.- 543208)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO:

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León.

EXPEDIENTE 871/2023-IV

En el juicio de amparo 871/2023-IV, promovido por María de Guadalupe Arredondo Moreno, contra actos del Juez Civil de Partido Especializado en Materia de Oralidad Familiar de León y otra autoridad; reclamando la inscripción de anotación preventiva de demanda en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio real R20*210868, correspondiente al departamento en condominio letra "D", Módulo Ciprés, ubicado en calle Algeciras número 1508, en la colonia Lomas de Arbide de esta ciudad, y sus consecuencias; donde se señaló como terceros interesados a Cynthia Cristina Huerta Rojo, Jorge Dionicio Jesús González Huerta y Pedro

Máximo Alexander González Huerta, y como se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal, de conformidad con los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que se deberán presentar a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuatoria de este juzgado. Si concluido el plazo no comparecieran por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados del juzgado.

León, Guanajuato, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Salvador Antonio Bermúdez Manrique.
Firmado Electrónicamente.

(R.- 543950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 6o. de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

CC. Christian Antonio Llergo Jiménez (Tercero interesado)

Donde se encuentre:

En vía de notificación se le comunica que en el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco, se tramita actualmente el juicio de amparo 1637/2023-IV promovido por Edy del Carmen Oliva Alejo, contra el acto del Tribunal de Juicio Oral de la Región Nueve del Municipio de Centro, Tabasco; que hizo consistir sustancialmente en la resolución de diez de agosto de dos mil veintitrés, dictada dentro de la causa penal 1234/2018 en la que se negó a la parte quejosa el cese de la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

Mediante acuerdo de diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda de amparo, bajo el número 1637/2023-IV; se solicitó a la autoridad responsable informe justificado; se otorgó legal intervención al Fiscal Federal de la adscripción; se fijó hora y fecha para celebración de audiencia constitucional, la cual se difirió, en virtud de no haberse logrado el emplazamiento del tercero interesado Christian Antonio Llergo Jiménez, y que actualmente se encuentra señalada para las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Por tanto, mediante acuerdo de veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento de dicha parte tercera interesada a través de edictos, por ignorarse su domicilio, a pesar de haber realizado múltiples gestiones encaminadas a dicho fin.

Consecuentemente, cumpliendo dicho mandato judicial, se expide el presente edicto en tres tantos, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces de siete en siete días, así como para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre, haciéndose saber a la referida parte tercera interesada que deberá comparecer a este Juzgado, sito en Avenida Ruiz Cortines número 917, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, en el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, a recoger copia de traslado y comparecer a juicio si así le conviniere.

Dado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

El Secretario de Juzgado
José Pablo Galindo Andrade.
Rúbrica.

(R.- 544054)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL.

En los autos del juicio Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas expediente 47/2023, promovido por MARÍA DEL CARMEN CADENA FLORES a favor de ANTONIO GALICIA ORTEGA con CURP GLORAN67052915H401; por auto de ocho de septiembre de dos mil veintitrés, se dictó un acuerdo que en su parte esencial conducente señala:

Nezahualcóyotl, Estado de México, ocho de septiembre de dos mil veintitrés.

1.- Expediente y registro.

Visto el escrito de demanda y anexos presentado por María del Carmen Cadena Flores por propio derecho por el que solicita la Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas a favor de Antonio Galicia Ortega para los efectos señalados en su escrito de cuenta.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III, 10, 11, 21 y 22 del Acuerdo General 12/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo, fórmese el expediente electrónico respectivo y regístrese en el libro de asuntos civiles de este juzgado e intégrese el expediente físico y en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, con el número 47/2023.

2. Estudio y admisión de la demanda

(...)

En tal virtud, del estudio integral del escrito inicial de demanda, así como de los documentos que se acompañan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción II de la Constitución Federal, los diversos 7, 14, 15, 16 y 17 y demás relativos a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, 70 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente y 58 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, este órgano jurisdiccional determina que
SE ADMITE A TRÁMITE.

En tales circunstancias, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, requiérase al Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Republica, a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión Ejecutiva a efecto de que remitan la información pertinente que obre en sus expedientes, en copia certificada, respecto de la persona desaparecida de nombre Antonio Galicia Ortega, lo que deberán hacer en el término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciban el presente requerimiento.

(...)

Por otro lado, con fundamento en el artículo 172 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, procédase a llamar a juicio a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia en que se actúa, por medio de edictos, asimismo, gírese oficio al Diario Oficial de la Federación a efecto de que realice la publicación del edicto correspondiente. Los anterior, deberá ser de forma gratuita, tal y como lo dispone el artículo 19-B, de la Ley Federal de Derechos.

Los edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas, con intervalos de una semana, en el Diario Oficial de la Federación, lo que se realiza para los efectos legales a que haya lugar.

Fijense los edictos respectivos en la puerta del juzgado, por todo el tiempo a que hace referencia el artículo 183 de la ley aplicable.

Asimismo, gírese oficio al Consejo de la Judicatura Federal y a la Comisión Nacional de Búsqueda, para hacerle llegar el edicto que se elabore y lo publiquen en su página electrónica, se ordenan publicar los avisos en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, tal y como lo dispone el artículo 17 de la Ley aplicable; lo anterior con la finalidad de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento que nos ocupa.

(...)

Asimismo, como lo solicita la promovente gírese oficio a la Comisión Nacional Bancaria de Valores; Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para que en un término de cinco días hábiles informen a este Juzgado si dentro de sus archivos se encuentra información relacionada con el C. Antonio Galicia Ortega y en caso de ser afirmativo, remita en copia certificada la información relativa; apercibiendo al titular de dicha Institución que en caso de no cumplir, con fundamento en el artículo 59 fracción 1 del Código Federal de Procedimientos Civiles del se le impondrá a la omisa una multa equivalente a sesenta Unidades de Medida de Actualización.

Respecto a la seguridad social, de los documentos presentados con el escrito inicial de demanda, la actora presentó en original la Cartilla de Salud y citas médicas expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre de Antonio Galicia Ortega, por lo que, gírese oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social para que en un término de cinco días hábiles informen a este Juzgado si dentro de sus archivos se encuentra información relacionada con el C. Antonio Galicia Ortega y en caso de ser afirmativo, remita en copia certificada la información relativa; apercibiendo al titular de dicha Institución que en caso de no cumplir, con fundamento en el artículo 59 fracción 1 del Código Federal de Procedimientos Civiles del se le impondrá a la omisa una multa equivalente a sesenta Unidades de Medida de Actualización.

(...)

7. Protección de datos personales y transparencia.

Se hace notar que este asunto queda sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de enero de dos mil diecisiete, y los datos personales y sensibles que en su caso se integren a este expediente, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IX y XVII, 5, 22 fracciones IV y V, 25, 31 y demás disposiciones aplicables al caso de la legislación en cita, debido a que los datos que eventualmente se alleguen a este asunto, de ser necesario, sólo serán utilizados para el análisis de la cuestión jurisdiccional sometida a la potestad de este juzgador y que sea materia de este asunto, y a su vez, los mismos serán protegidos, por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el seis de febrero de dos mil catorce, aplicando en las resoluciones que se emitan el Protocolo para la elaboración de versiones públicas emitido por la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, en lo que no se contravengan las disposiciones señaladas en la legislación en cita, hasta en tanto el Consejo de la Judicatura Federal emita nuevos lineamientos sobre la protección de datos, de acuerdo al séptimo transitorio de la ley en cuestión.

En ese sentido, si bien conforme al reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública el presente expediente también se encuentra sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que implica que las resoluciones que se dicten estarán a disposición del público para su consulta cuando así lo soliciten, se hace del conocimiento de las partes que tienen expedito su derecho para oponerse a la publicación de datos sus personales, en términos de los artículos 6, 73, fracciones II y V y 113 fracción V de la última ley en cita, y sobre todo atendiendo a lo señalado en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, lo que deberán manifestar expresamente siguiendo los lineamientos ahí señalados, en la inteligencia que la falta de oposición conlleva su consentimiento para que las resoluciones que se dicten se aplique sin supresión de datos conforme a lo señalado en el artículo 21 de la última ley en cita.

Notifíquese; y por oficio al Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República; Comisión Nacional de Búsqueda y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Diario Oficial de la Federación; Consejo de la Judicatura Federal; Comisión Nacional Bancaria; de Valores e Instituto Mexicano del Seguro Social y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Así lo proveyó y firman de manera electrónica, el Juez Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl José López Martínez, ante el secretario Alfredo Ortigoza Lucas, quien autoriza y certifica que el presente acuerdo, así como las promociones y constancias que lo originaron, se encuentran debidamente incorporadas al expediente electrónico. Doy fe. AOL/Mysr. (DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS).

Atentamente

En Nezahualcóyotl, Estado de México 09 de octubre de 2023.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.

Lic. Alfredo Ortigoza Lucas.

Rúbrica.

(E.- 000449)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial

SEMBLANZA

JUEZ JOSÉ LEOVIGILDO MARTÍNEZ HIDALGO

Nació en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en 1966. Estudió la Licenciatura de Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, obteniendo mención honorífica.

Ha sido docente en diversos cursos de especialización en el Instituto de la Judicatura Federal, ahora Escuela Federal de Formación Judicial.

Cuenta con la Especialización en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito y Especialización en Justicia Federal para Adolescentes; el Posgraduado en Derecho Penal Parte General por la Universidad de Salamanca, España; Posgraduado de Derecho Penal, Constitución y Derechos impartido por la Universidad Autónoma de Barcelona, España; Especialista en Derecho Penal Económico, por la Facultad de Derecho en la Universidad de Granada, España; el Diplomado en Alta Litigación Oral Adversarial por la Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile, cursó el programa denominado Comparative Program for Adversarial Criminal Justice Systems: Colombia, Chile, The United States, and México, por The Fletcher School, de la Universidad de Tufts Boston, Massachusetts.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1983, como Auxiliar de Intendencia A, adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos; Oficial Judicial en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos; Oficial Judicial en el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito; Oficial Judicial y Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, Oficial Judicial en el Tribunal Colegiado del Decimoctavo Circuito; Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos; fue nombrado juez de Distrito el 16 de junio de 2001, ha sido titular en el Juzgado Octavo de Distrito "B" de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal; Juzgado Décimo Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal; Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos; Juzgado Cuarto de Distrito Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones; Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones; Juzgado Primero Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones; actualmente adscrito al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos.

Fue ratificado como juzgador federal el 16 de junio de 2007.

Atentamente
Ciudad de México; 27 de octubre de 2023.
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial,
Magistrada María de Lourdes Lozano Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 544331)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial

SEMBLANZA

JUEZA SANDRA LETICIA ROBLEDO MAGAÑA

Nació en Uruapan, Michoacán, en 1962. Estudió la Licenciatura en Derecho en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón.

Ha impartido cursos en el Instituto de la Judicatura Federal, Extensión Tabasco y en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Cuenta entre otros cursos con la Especialización Judicial; capacitación de Actuarios del Poder Judicial de la Federación; capacitación para Secretarios de Juzgado de Distrito; capacitación para Secretarios de Tribunales Unitarios y Colegiados; capacitación para Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1988; desempeñándose como Oficial Judicial del Juzgado Quinto y Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal; Oficial Judicial del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con residencia en Nezahualcóyotl; Oficial Judicial del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito; Actuaría Judicial del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal; Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal; Secretaria del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; fue nombrada como jueza de Distrito a partir del 16 de junio de 2001, ha sido titular en el Juzgado Segundo de Distrito "B" en el Estado de Tabasco; Juzgado Quinto de Distrito "B" y Quinto de Distrito en el Estado de México; Juzgado Primero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; y actualmente adscrita al Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Fue ratificada como juzgadora federal el 16 de junio de 2007.

Atentamente

Ciudad de México; 27 de octubre de 2023.

Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial,

Magistrada María de Lourdes Lozano Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 544332)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial

SEMBLANZA

JUEZA MARÍA DEL ROSARIO ALCÁNTAR TRUJILLO

Nació en Navojoa, Sonora, en 1948. Estudió la Licenciatura en Derecho, en la Universidad de Sonora.

Ha cursado el "Diplomado en Desarrollo de Factor Humano y Organizacional para la Gestión Jurisdiccional"; la "Especialización en Justicia Federal para Adolescentes, Proceso y Ejecución de Medidas"; "Actualización Legislativa, Materia Administrativa" y "Actualización Legislativa en Materia Civil, reformas al Código de Comercio" y el "VI Curso de Posgrado en Derecho, Política y Criminología, dentro de la Especialidad de Derecho Procesal" en la Universidad de Salamanca España.

Participante entre otros, en el "Seminario sobre Comercio Exterior" y "Sobre la Reforma Penitenciaria"; así como haber asistido a las Mesas Redondas sobre "Comentarios a las Reformas Constitucionales en Materia Penal"; contando con diversos cursos en el Instituto de la Judicatura Federal, ahora Escuela Federal de Formación Judicial.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1979, desempeñándose como Actuaría y Secretaria en el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, Proyectista en los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Ciudad Obregón, Sonora; fue nombrada jueza de Distrito el 1 de diciembre de 1992, adscrita al Juzgado Segundo de Distrito en Culiacán, Sinaloa; Juzgado Octavo de Distrito en Ciudad Obregón, Sonora; Juzgado Quinto de Distrito en los Mochis, Sinaloa; Juzgado Séptimo de Distrito en Ciudad Obregón, Sonora; Juzgado Tercero de Distrito en Hermosillo, Sonora y Juzgado Octavo de Distrito en Ciudad Obregón, Sonora. Retirándose por jubilación de su función como juzgadora federal el 6 de noviembre de 2023.

Fue ratificada como juzgadora federal el 1 de diciembre de 1998.

Atentamente

Ciudad de México; 27 de octubre de 2023.

Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial,

Magistrada María de Lourdes Lozano Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 544334)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial**

SEMBLANZA

MAGISTRADO JULIO HUMBERTO HERNÁNDEZ FONSECA

Nació en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en 1948. Estudió la Licenciatura en Derecho en la Escuela de Derecho de Chiapas, cursó la Maestría en Derecho de Amparo y se graduó como Doctor en Ciencias Penales, en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores, en la Ciudad de México.

Ha impartido cursos en el Centro de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del entonces Distrito Federal; en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; en la Universidad Autónoma de Puebla; en la Universidad Autónoma de Chiapas; en la Universidad de Nuevo León; en el Instituto de la Judicatura Federal; en la Universidad Autónoma del Estado de Durango; en la Universidad del Valle de Toluca; en la Universidad Autónoma Metropolitana; en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Aragón, A.C.; en el Centro Internacional de Investigaciones y Estudios de Posgrado, A.C.; y en la Universidad Autónoma de Baja California.

Realizó entre otros los cursos de Especialización Judicial, en el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Juicio de Amparo, en el Colegio de Secretarios de Tribunales y Juzgados de Distrito del Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación, A.C.; Toma de Decisiones y Análisis Transaccional, en la Dirección General de Programas Sociales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1975, desempeñándose como Actuario en el Juzgado de Distrito en Materia Administrativa Supernumerario en el Distrito Federal, Actuario y Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; Secretario de Estudio y Cuenta de las Salas Tercera y Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el 1 de julio de 1984, fue nombrado juez de Distrito, ha sido titular en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nuevo León; Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el entonces Distrito Federal; fue designado magistrado de Circuito el 1 de agosto de 1987 siendo titular en el Tribunal Colegiado del Décimo Tercer Circuito en Oaxaca y Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; fue Visitador General de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal; y actualmente, adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Fue ratificado como juzgador federal el 7 de septiembre de 1993.

Atentamente

Ciudad de México; 27 de octubre de 2023.

Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial,

Magistrada María de Lourdes Lozano Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 544333)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial**

SEMBLANZA

MAGISTRADA IDALIA PEÑA CRISTO

Nació en los Naranjos, Veracruz, en 1954. Estudió la Licenciatura en Derecho, en la Universidad Nacional Autónoma de México, y actualmente elaborando la tesis de grado en el Master Internacional sobre Derecho Penal, Constitución y Derechos, impartido por el Foro Latinoamericano para la Seguridad Urbana y la Democracia, en Coordinación con la Universidad de Barcelona, España.

Docente en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Villa Rica, el Instituto Iberoamericano de Derecho Penal, el Instituto Nacional de Estudios Superiores de Derecho Penal, el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, coautora de diversas ponencias y participante en los cursos de selección de Magistradas y Magistrados de Circuito, así como Juezas y Jueces de Distrito en el Instituto de la Judicatura Federal, ahora Escuela Federal de Formación Judicial.

Ha participado entre otros congresos y seminarios, en la “Especialidad en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” y el “Curso de Formación Judicial Especializada en Jurisdicción Social y el nuevo Derecho del Trabajo” del Consejo General del Poder Judicial de España en la Coruña, Galicia España, la “Especialidad en Derecho Laboral”, en la Escuela de Derecho, Departamento de Posgrado de la Universidad Panamericana; “Especialista Universitario en Argumentación Jurídica”, en la Universidad de Alicante España; el “Congreso Iberoamericano de Derecho Penal”, organizado por el Instituto Iberoamericano de Derecho Penal y el Instituto Nacional de Estudios Superiores de Derecho Penal, el “Primer Seminario de Derecho Procesal Constitucional”, organizado por el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” y en la “Consulta Nacional sobre la Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano”; cuenta además con diversos cursos en la actual Escuela Federal de Formación Judicial.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1980, desempeñándose como Actuaría Judicial del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz; en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México; Secretaria de Estudio y Cuenta en la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Secretaria del Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito; fue nombrada jueza de Distrito el 14 de junio de 1993, adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca y al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz; y el 10 de julio de 1996 fue designada magistrada de Circuito, ha sido titular en el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito; y actualmente adscrita al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito.

Fue ratificada como juzgadora federal el 16 de diciembre de 2002.

Atentamente

Ciudad de México; 27 de octubre de 2023.

Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial,

Magistrada María de Lourdes Lozano Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 544336)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial

SEMBLANZA

MAGISTRADO NICÓLAS NAZAR SEVILLA

Nació en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en 1953. Cursó la Licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con un posgrado en la Especialidad de derecho administrativo en la Universidad de Salamanca, España, así como diversos cursos y diplomados impartidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Instituto de la Judicatura Federal.

Fue coordinador y profesor en el Instituto de la Judicatura Federal, extensión Morelos, de enero de 1997 a febrero de 2001.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1983, desempeñado los cargos de Secretario Auxiliar, Secretario Particular de la Subsecretaría de Acuerdos y de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Secretario de Estudio y Cuenta de la Tercera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; fue nombrado como juez de Distrito el 1 de enero de 1988, adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el entonces Distrito Federal, fue nombrado magistrado de Circuito a partir del 1 de diciembre de 1991, y ha sido titular en el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Octavo Circuito, actualmente, adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito.

Fue ratificado como juzgador federal el 1 de diciembre de 1997.

Atentamente

Ciudad de México; 27 de octubre de 2023.

Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial,

Magistrada María de Lourdes Lozano Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 544335)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial**

**SEMBLANZA
JUEZA MÓNICA MONTES MANRIQUE**

Nació en Guadalajara, Jalisco, en 1969. Estudió la Licenciatura en Derecho, en la Universidad del Bajío, cursó la Maestría y Doctorado, ambos en Derecho Procesal Penal, en el Centro de Estudios de Posgrado, en la Ciudad de México.

Impartió diversos cursos en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con sede en León, Guanajuato y en el Instituto de la Judicatura Federal, Extensiones Chihuahua, Querétaro y Uruapan.

Ha recibido diversos cursos, impartidos por la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia; por el Consejo de la Judicatura Federal, por el Instituto de la Judicatura Federal, Extensiones Guanajuato, Chihuahua y Querétaro, por el Comité de Equidad de Género del Consejo de la Judicatura Federal, así como por la Universidad Iberoamericana en colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1994, se ha desempeñado como Actuaría Judicial y Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato; Actuaría Judicial del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato; Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México; Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes; fue nombrada jueza de Distrito el 6 de junio de 2001, desempeñando su función en los Juzgados Segundo y Décimo de Distrito en el Estado de Chihuahua; jueza Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro; jueza Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro; jueza Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro; y actualmente jueza Quinto de Distrito el Estado de Michoacán.

Fue ratificada el 9 de julio de 2007.

Atentamente
Ciudad de México; 27 de octubre de 2023.
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial,
Magistrada María de Lourdes Lozano Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 544325)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial**

**SEMBLANZA
JUEZ ALFREDO RIVERA ANAYA**

Nació en Torreón, Coahuila, en 1947. Cursó la licenciatura en derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Participó en diversos Programas de Actualización en el Instituto de la Judicatura Federal, ahora Escuela Federal de Formación Judicial.

Ingresó al Poder judicial de la Federación en 1993, desempeñándose como Secretario en el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, en el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas, en el Segundo Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, en el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, fue nombrado juez de Distrito el 7 de enero de 2001, fue titular en el Juzgado Segundo de Distrito en Culiacán, Sinaloa, Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo, Coahuila, Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, y Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, para después jubilarse de dicho cargo.

Fue ratificado como juzgador federal el 22 de enero de 2007.

Causó baja por retiro forzoso el 7 de diciembre de 2022.

Atentamente
Ciudad de México; 27 de octubre de 2023.
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial,
Magistrada María de Lourdes Lozano Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 544326)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial**

**SEMBLANZA
MAGISTRADA IRMA RIVERO ORTIZ**

Nació en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en 1959. Estudió la Licenciatura en Derecho, en la Universidad Nacional Autónoma de México, obteniendo el grado con Mención Honorífica; Master Internacional en Derecho Penal, Constitución y Derechos en la Universidad Autónoma de Barcelona; la Especialización Judicial, en el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y la Especialización en Derecho Penal Internacional en el Instituto de Defensoría Pública, en Coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha participado entre otros congresos, foros y seminarios, impartidos por la Universidad Autónoma de Barcelona; por el Instituto de Defensoría Pública, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; por la Universidad de Pompeu Fabra, de Barcelona, España; por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla; por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América y el Consejo de la Judicatura Federal; por el Instituto de la Judicatura Federal, ahora Escuela Federal de Formación Judicial; y por el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ha impartido diversos cursos y especialidades en el Centro Superior de Estudios Veracruzano, S.C.; en la Escuela Federal de Formación Judicial, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en el Instituto de la Judicatura Federal, ahora Escuela Federal de Formación Judicial, y en el Centro Superior de Estudios Veracruzanos, S. C.

También, es coautora de diversas obras jurídicas.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1979, desempeñándose como Oficial Judicial del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal; Oficial Judicial y Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal; Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito; Secretaria de Estudio y Cuenta de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; fue nombrada jueza de Distrito el 10 de mayo de 1993, adscrita al Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, Juzgado Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, Magistrada interina en el Primer Tribunal Unitario del Primer Circuito, Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal; el 16 de abril de 1998 como magistrada de Circuito, ha sido titular en el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito; Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito; del Primer Tribunal Unitario del Primer Circuito; del Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito; del Cuarto y Segundo Tribunales Colegiados, ambos en Materia Penal del Primer Circuito; del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito; y del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito; además de haberse desempeñado como Subsecretaria Ejecutiva y Coordinadora General en la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal.

Fue ratificada como juzgadora federal el 16 de abril de 2004.

Atentamente
Ciudad de México; 27 de octubre de 2023.
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial,
Magistrada María de Lourdes Lozano Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 544327)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial**

**SEMBLANZA
MAGISTRADA ROSA MARÍA TEMBLADOR VIDRIO**

Nació en el Grullo, Jalisco, en 1957. Estudió la Licenciatura en Derecho, en la Universidad de Guadalajara, cursó la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo en la Universidad Iberoamericana y se graduó como Doctora en Derecho, en la Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C.

Es docente en la Escuela Iberoamericana y autora de diversos artículos jurídicos en revistas especializadas.

Ha participado entre otros congresos y seminarios, en el "Seminario Binacional de Jueces Federales México-Estados Unidos de Norteamérica" en 1992, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; "Introducción al Sistema Legal de los Estados Unidos de América", en la Universidad de Austin, Texas, en 1997; cuenta con diversos cursos en el Instituto de la Judicatura Federal, ahora Escuela Federal de Formación Judicial.

Le han otorgado importantes reconocimientos, entre los que destaca la Distinción José María Lafragua, por el Ilustre Colegio de Abogados de Puebla, A.C., en 1999.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1979, desempeñándose como Proyectista en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el Tribunal Colegiado del Tercer Circuito, en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco; en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fue nombrada jueza de Distrito el 1 de diciembre de 1988, adscrita al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla y, el 1 de enero de 1993 como magistrada de Circuito, ha sido titular en el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Puebla, actualmente adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla.

Fue ratificada como juzgadora federal el 1 de enero de 1999.

Atentamente

Ciudad de México; 27 de octubre de 2023.

Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial,

Magistrada María de Lourdes Lozano Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 544328)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial

SEMBLANZA
JUEZ AMADO CHIÑAS FUENTES

Nació en Matías Romero, Oaxaca, en 1947. Estudió la Licenciatura en Derecho y la Maestría en Derecho Penal, ambas en la Universidad Benito Juárez, Oaxaca. Cursó el Programa Comparativo de Sistemas Penales Acusatorios en los Estados Unidos, Santiago de Chile y Bogotá, Colombia; así como, La Función del Juez Constitucional en el Sistema Acusatorio. Experiencias Compartidas en Puerto Rico y la Ciudad de México.

Realizó diversos cursos en el Instituto de la Judicatura Federal, ahora Escuela Federal de Formación Judicial, entre ellos, el Curso de Especialización Judicial y la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito.

Le han otorgado importantes premios y reconocimientos, entre los que destacan, el Diploma al Mérito de la Barra Oaxaqueña de Abogados y Pasantes de Derecho Independiente A.C. en 2014 y en el año 2018 el Reconocimiento de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca por su contribución a la vida democrática de la Universidad.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1982, desempeñándose como Secretario en el entonces Único Tribunal Colegiado del Décimo Tercer Circuito, fue designado juez de Distrito el 23 de octubre de 1997; fue titular en el Juzgado Sexto de Distrito, con residencia en Salina Cruz, Oaxaca, Juzgado Cuarto de Distrito, con residencia en Oaxaca, Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el entonces Distrito Federal, Juzgado Tercero de Distrito en Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre y en el Juzgado Tercero de Distrito en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Fue ratificado como juzgador federal en el año 2004.

Causó baja por jubilación el 15 de agosto de 2021.

Atentamente

Ciudad de México; 27 de octubre de 2023.

Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial,

Magistrada María de Lourdes Lozano Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 544329)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial

SEMBLANZA
MAGISTRADO JORGE MEZA PÉREZ

Nació en Villa de Yurécuaro, Michoacán, en 1953. Estudió la Licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, cursó la especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo, Maestría y Doctorado en Derecho, en la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, Especialidad Judicial, en el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ha sido docente en el Instituto de la Judicatura Federal, Extensión Nuevo León y en diversas Universidades en Monterrey, Nuevo León, de igual forma a realizado publicaciones en revistas jurídicas especializadas.

Participó en diversos congresos, diplomados y conferencias impartidas en la Escuela Federal de Formación Judicial y en otras instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Austin, Texas; Universidad de California en Berkeley, U.S.A., Academia Neolonesa de Derecho Mercantil, A.C. y Universidad de Salamanca, España.

Reconocimiento por su acendrada vocación por el imperio del derecho y la razón en la delicada misión de impartir justicia, por el Colegio de Jurisprudencia en Nuevo León, 2000; Reconocimiento por 10 años como Maestro en el Instituto de la Judicatura Federal, 2000; Reconocimiento al Mérito Judicial, por el Colegio de Jurisprudencia de Nuevo León, 2001 y Medalla Agustín Basave Fernández Del Valle por méritos en la investigación, por la Universidad Autónoma de Nuevo León, 2003.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1976, ocupó los cargos de Actuario y Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California; Secretario de Estudio y Cuenta de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; fue nombrado juez de distrito el 23 de febrero de 1984, ha sido titular en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas; Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California; fue designado magistrado de Circuito el 1 de octubre de 1988, ha estado adscrito en el Primer Tribunal Colegiado de Cuarto Circuito; en el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo en el Cuarto Circuito; Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito y actualmente adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa con sede en Monterrey, Nuevo León.

Fue ratificado el 6 de septiembre de 1994.

Atentamente
Ciudad de México; 27 de octubre de 2023.
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial,
Magistrada María de Lourdes Lozano Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 544330)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO

Conmutador:	55 50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078 y 35079
Coordinación de Avisos y Licitaciones:	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares:	Exts. 35003 y 35075
Servicios al público e informática:	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas

AVISOS GENERALES

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Obras y Contratación
EDICTO

KAANS ADMINISTRACION S.A. DE C.V..

C. Luis Alberto Mata Martínez

Administrador Único y/o bien quien Tenga Facultades de representación acreditables

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en lo sucesivo "El Instituto", a través de los C.C Ing. Erick Zarazúa Villalobos, Jefe de Departamento de Supervisión Zona Norte 1 y Residente designado y Arq. E. Antonio Moreno Trejo, en su carácter de Jefe de Departamento de Finiquitos de Obra, ambos adscritos a la Subdirección de Obras y Contratación de la Dirección de Administración y Finanzas de "El Instituto", quienes cuentan con las facultades suficientes para realizar la formalización del cierre administrativo de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas que celebró "El Instituto" por conducto de la Subdirección de Obras y Contratación de la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que en ejercicio de las facultades conferidas por el Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, numerales 5.4.1.1 "Departamento de Supervisión Zona Norte 1" función 3 que refiere, "3. Supervisar, vigilar, controlar y revisar que la ejecución de los compromisos contractuales de obra pública y de los servicios relacionados con las mismas, se realicen de conformidad con la normatividad aplicable"; y 5.4.5.3, función 3 que refiere "Departamento de Finiquitos de Obra". 3. Elaborar el dictamen y Acta de Finiquito de los Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.", y en cumplimiento al resolutive Cuarto de la Resolución de Rescisión de fecha 11 de septiembre 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción II, y 64 Tercer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y toda vez que no se presentó a la protocolización del finiquito del contrato número **DNAYF-SOC-C-014-2021**, el día 31 de octubre de 2023, pese a estar debidamente notificado por edictos, **se le comunica el resultado del finiquito** del contrato número **DNAYF-SOC-C-014-2021**, celebrado entre "El Instituto" y su representada, la empresa **KAANS ADMINISTRACION S.A. DE C.V.** para los trabajos consistentes en los **Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la ampliación de consultorio de medicina familiar, odontología, laboratorio de química seca, sanitarios públicos, sala de espera, almacén de farmacia, R.P.B.I., casa de máquinas, cuarto de basura y remodelación de farmacia, puesto de control, remozamiento almacén, área de usos múltiples, de módulo de admisión continua, de la Unidad de Medicina Familiar (U.M.F. 1) ubicada en San Felipe en el municipio de Mexicali, Baja California.** El cual indica que los adeudos que usted tiene son los siguientes:

Penas Convencionales por \$1'692,931.73 (Un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos treinta y un pesos 73/100 M.N.)

Sobrecosto por \$1'937,330.84 (Un millón novecientos treinta y siete mil trescientos treinta pesos 84/100 M.N.)

Anticipo no amortizado por \$5'522,300.73 (Cinco millones quinientos veintidos mil trescientos pesos 73/100 m.n.)

Apercibiéndole de que transcurriendo el plazo de 15 días naturales sin que usted alegue lo que a su derecho corresponda, el finiquito se tendrá por aceptado y será definitivo, en términos del artículo 64, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2023

Jefe de Departamento de Supervisión
Zona Norte 1 y Residente Designado
Ing. Erick Zarazúa Villalobos
Rúbrica.

Jefe de Departamento
de Finiquitos de Obra
Arq. E. Antonio Moreno Trejo
Rúbrica.

(R.- 544426)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación "A"
Expediente No. DGSUB"A"/A.2/323/08/2023
EDICTO

En el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **DGSUB"A"/A.2/323/08/2023**, iniciado por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, en el cual se señala como presunto responsable, entre otros, al **C. JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ**, por la probable falta administrativa consistente en **abuso de funciones**; se ordenó emplazar al presunto responsable por edictos a dicho procedimiento, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de conformidad con su diverso 118; se le cita para que comparezca personalmente a la respectiva Audiencia Inicial, prevista en el artículo 208, fracción I del último ordenamiento legal citado, que se celebrará en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, el día **dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve horas con cero minutos (09:00)**. Para que rinda su declaración por escrito o verbalmente y ofrezca las pruebas que estime necesarias para su defensa; asimismo, se le informa el derecho que tiene de no declarar en contra de sí mismo ni declararse culpable, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, en caso de solicitarlo, le será nombrado uno de oficio. Poniéndosele a su disposición las copias de traslado y a la vista para su consulta, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30, las constancias que integra el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se le hace saber que en su audiencia inicial debe señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de esta Dirección General de Substanciación "A", que se identifican en la vitrina señalada con el número 4, ubicada en la entrada del Anexo del Edificio "B" del inmueble anteriormente descrito. Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veintitrés, el **Licenciado Isaíd Rodríguez Esquivel**, Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 543982)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación "A"
Expediente No. DGSUB"A"/A.2/310/08/2023
EDICTO

En el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **DGSUB"A"/A.2/310/08/2023**, iniciado por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, en el cual se señala como presunto responsable, entre otros, al **C. MOISÉS ANDRÉS SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, por la probable falta administrativa consistente en **abuso de funciones**; se ordenó emplazar al presunto responsable por edictos a dicho procedimiento, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código

Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de conformidad con su diverso 118; se le cita para que comparezca personalmente a la respectiva Audiencia Inicial, prevista en el artículo 208, fracción I del último ordenamiento legal citado, que se celebrará en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación “A” de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación ubicadas en el sexto piso del edificio “A” situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, **el día dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve horas con treinta minutos (9:30)**. Para que rinda su declaración por escrito o verbalmente y ofrezca las pruebas que estime necesarias para su defensa; asimismo, se le informa el derecho que tiene de no declarar en contra de sí mismo ni declararse culpable, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, en caso de solicitarlo, le será nombrado uno de oficio. Poniéndosele a su disposición las copias de traslado y a la vista para su consulta, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30, las constancias que integra el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se le hace saber que en su audiencia inicial debe señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de esta Dirección General de Substanciación “A”, que se identifican en la vitrina señalada con el número 4, ubicada en la entrada del Anexo del Edificio “B” del inmueble anteriormente descrito. Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veintitrés, el **Licenciado Isaid Rodríguez Esquivel**, Director de Substanciación “A.2” de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 543983)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación “A”
Expediente No. DGSUB“A”/A.2/400/10/2023
EDICTO

En el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa iniciado por la Dirección General de Substanciación “A” de la Auditoría Superior de la Federación, con número **DGSUB“A”/A.2/400/10/2023**, en el cual se señala como presunto responsable al **C. SERGIO TAPIA MEDINA**, por la probable falta administrativa de Abuso de funciones; con fecha once de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazarlo a dicho procedimiento por medio de edictos; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118; se le cita para que comparezca a la Audiencia Inicial que se celebrará el día **DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las TRECE HORAS CON CERO MINUTOS (13:00)**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación “A” de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación ubicadas en el sexto piso del edificio “A” situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México; para que rinda su declaración por escrito o verbalmente y ofrezca las pruebas que estimen necesarias para su defensa; asimismo se le informa el derecho que tiene de no declarar en contra de sí mismo ni declararse culpable, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor le será nombrado uno de oficio. Poniéndosele a su disposición las copias de traslado, además de que podrá acudir a consultar las constancias

que integran el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, en el domicilio antes señalado, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibido que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se deben llevar a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de Auditoría Superior de la Federación. Si, pasado el término referido anteriormente, no comparece a la audiencia inicial, se debe seguir el procedimiento, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación, y que debe contener, en síntesis, la determinación que ha de notificarse. Ciudad de México, a once de octubre de dos mil veintitrés, el **Licenciado Isaid Rodríguez Esquivel**, Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 544059)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación "A"
Expediente No. DGSUB"A"/A.2/332/08/2023
EDICTO

En el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **DGSUB"A"/A.2/332/08/2023**, iniciado por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, en el cual se señala como presunto responsable al **C. MIGUEL ORLANDO TURRIZA CUEVAS**, por la probable falta administrativa consistente en **Abuso de funciones**; con fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar al presunto responsable por edictos a dicho procedimiento, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de conformidad con su diverso 118; se le cita para que comparezca personalmente a la Audiencia Inicial, que se celebrará en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, el día **DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS (11:00)**, para que rinda su declaración por escrito o verbalmente y ofrezca las pruebas que estime necesarias para su defensa; asimismo, se le informa el derecho que tiene de no declarar en contra de sí mismo ni declararse culpable, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, en caso de solicitarlo, le será nombrado uno de oficio. Poniéndosele a su disposición las copias de traslado y a la vista para su consulta, además de que podrá acudir a consultar las constancias que integran el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, en el domicilio antes señalado, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Dirección General de Substanciación "A", que se identifican en la vitrina señalada con el número 4, ubicada en la entrada del Anexo del Edificio "B" del inmueble anteriormente descrito. Ciudad de México, a doce de octubre de dos mil veintitrés, el **Licenciado Isaid Rodríguez Esquivel**, Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 544060)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación "A"
Expediente No. DGSUB"A"/A.2/311/08/2023
EDICTO

En el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa iniciado por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, con número **DGSUB"A"/A.2/311/08/2023**, en el cual se señala como presuntas responsables, entre otros, a las personas morales denominadas **CORPORATIVO COMERCIAL Y DE SERVICIOS VINTASH, S.A. DE C.V., IKAR PRESENTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y CORPORATIVO SALZBURGO, S.A. DE C.V.**, por la probable falta administrativa de utilización de información falsa y uso indebido de recursos públicos respectivamente; con fecha doce de octubre dos mil veintitrés, se ordenó emplazarlas a dicho procedimiento por medio de edictos; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118; se les cita para que comparezcan por conducto de su representante legal a la Audiencia Inicial que se celebrará en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, en las siguientes fechas y horarios: -----

PRESUNTO RESPONSABLE	DÍA	HORA	FALTA
CORPORATIVO COMERCIAL Y DE SERVICIOS VINTASH, S.A. DE C.V.	DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)	DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS (10:00)	Utilización de Información falsa (69 LGRA)
IKAR PRESENTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)	DOCE HORAS CON CERO MINUTOS (12:00)	Utilización de Información falsa (69 LGRA)
CORPORATIVO SALZBURGO, S.A. DE C.V.	DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)	CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS (14:00)	Uso indebido de Recursos Públicos (71 LGRA)

Lo anterior, para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa; asimismo se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismas ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistidas por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor les será nombrado uno de oficio. Poniéndose a su disposición las copias de traslado, además de que podrán acudir a consultar las constancias que integran el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, en el domicilio antes señalado, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se le hace saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidas que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se deben llevar a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si, pasado el término referido anteriormente, no comparecen a la audiencia inicial, se debe seguir el procedimiento, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación, y que debe contener, en síntesis, la determinación que ha de notificarse. Ciudad de México, a doce de octubre de dos mil veintitrés, el **Licenciado Isaid Rodríguez Esquivel**, Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 544058)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación "A"

**Expedientes No. DGSUB"A"/A.1/290/08/2023, DGSUB"A"/A.1/307/08/2023,
DGSUB"A"/A.1/322/08/2023, DGSUB"A"/A.1/325/08/2023, DGSUB"A"/A.1/336/08/2023,
DGSUB"A"/A.1/343/09/2023, DGSUB"A"/A.1/344/09/2023, DGSUB"A"/A.1/346/09/2023,
DGSUB"A"/A.1/355/09/2023 y DGSUB"A"/A.1/392/09/2023**

Las personas morales denominadas **PLANTACIÓN EL BOLEDO, S.C. DE R.L. DE C.V.**; **SODA BIOINDUSTRIAS, S.P.R. DE R.L.**; **SIMBIÓTICA AGROPECUARIA POBLANA, S.C. DE R.L. DE C.V.**; **AGRÍCOLA REGIONAL DE CIHUATLÁN, S.P.R. DE R.L.** y **DESARROLLADORA DMRC, S.A. DE C.V.**, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"/A.1/290/08/2023**; la C. **MARÍA DE LOURDES SOLANO MARTÍNEZ**, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"/A.1/307/08/2023**; a la C. **MARÍA GABRIELA GARCÍA VELÁZQUEZ**, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"/A.1/322/08/2023**; el C. **RAMIRO CHÁVEZ GOCHICOA**, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"/A.1/325/08/2023**; el C. **WISTANO LUIS OROZCO GARCÍA**, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"/A.1/336/08/2023**; el C. **SERGIO TAPIA MEDINA**, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"/A.1/343/09/2023**; la persona moral denominada **GST DISEÑO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"/A.1/344/09/2023**; la C. **MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA**, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"/A.1/346/09/2023**; el C. **ELIAZAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"/A.1/355/09/2023**; y, la C. **MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA**, en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **DGSUB"A"/A.1/392/09/2023**, iniciados en su contra por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, en los que se les señala como presuntos responsables; a las personas morales denominadas Plantación El Boledo, S.C. de R.L. de C.V.; Soda Bioindustrias, S.P.R. de R.L.; Simbiótica Agropecuaria Poblana, S.C. de R.L. de C.V.; Agrícola Regional de Cihuatlán, S.P.R. de R.L. y Desarrolladora DMRC, S.A. de C.V. en su carácter de Beneficiarias de los Recursos del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria: Componente Productividad Agroalimentaria, por la probable falta administrativa consistente en: **utilización de información falsa**; a la C. María de Lourdes Solano Martínez, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Zacatecas, por la probable falta administrativa consistente en: **desvío de recursos públicos**; a la C. María Gabriela García Velázquez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la probable falta administrativa consistente en: **desvío de recursos públicos**; al C. Ramiro Chávez Gochicoa, en su carácter de Rector de la Universidad Politécnica del Centro, por la probable falta administrativa consistente en: **desvío de recursos públicos**; al C. Wistano Luis Orozco García, en su carácter de Coordinador de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por la probable falta administrativa consistente en: **abuso de funciones**; a la persona moral denominada GST Diseño Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., en su carácter de proveedor respecto al contrato MMA/CDSM/139-2016, por la probable falta administrativa consistente en: **utilización de información falsa**; al C. Sergio Tapia Medina, en su carácter de Director General de Productividad y Desarrollo Tecnológico de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), por la probable falta administrativa consistente en: **abuso de funciones**; a la C. María de Lourdes Arteaga Reyna, en su carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la probable falta administrativa consistente en: **abuso de funciones**; al C. Eliazar González González, en su carácter de Tesorero Municipal de Matamoros, en el Estado de Tamaulipas, por la probable falta administrativa consistente en: **desvío de recursos públicos**; y, a la C. María de Lourdes Arteaga Reyna, en su carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la probable falta administrativa consistente en: **abuso de funciones**; con fechas dieciocho y diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, dos y cinco de octubre de dos mil veintitrés, se

dictaron los acuerdos mediante los cuales se ordenaron emplazarlos a dichos procedimientos por medio de edictos; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118; se les cita para que comparezcan personalmente ante el suscrito Director de Substanciación "A.1" a la audiencia inicial en las fechas y horarios siguientes:

Presunto responsable	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Fecha de audiencia	Hora
PLANTACIÓN EL BOLEDO, S.C. DE R.L. DE C.V.	DGSUB"A"/A.1/290/08/2023	10 DE ENERO DE 2024	09:00
SODA BIOINDUSTRIAS, S.P.R. DE R.L.			09:30
SIMBIÓTICA AGROPECUARIA POBLANA, S.C. DE R.L. DE C.V.			10:00
AGRÍCOLA REGIONAL DE CIHUATLÁN, S.P.R. DE R.L.			10:30
DESARROLLADORA DMRC, S.A. DE C.V.			11:00
MARÍA DE LOURDES SOLANO MARTÍNEZ	DGSUB"A"/A.1/307/08/2023		11:30
MARÍA GABRIELA GARCÍA VELÁZQUEZ	DGSUB"A"/A.1/322/08/2023		12:00
RAMIRO CHÁVEZ GOCHICOA	DGSUB"A"/A.1/325/08/2023		12:30
WISTANO LUIS OROZCO GARCÍA	DGSUB"A"/A.1/336/08/2023		13:00
SERGIO TAPIA MEDINA	DGSUB"A"/A.1/343/09/2023		13:30
GST DISEÑO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DGSUB"A"/A.1/344/09/2023		14:00
MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA	DGSUB"A"/A.1/346/09/2023		14:30
ELIAZAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DGSUB"A"/A.1/355/09/2023		16:30
MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA	DGSUB"A"/A.1/392/09/2023		17:00

Las citadas audiencias se celebrarán en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa; asimismo, se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor les será nombrado uno de oficio. Poniéndoseles a su disposición las copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del Acuerdo por el que se admite y de las constancias de los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupan, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que en su audiencia inicial deben señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si, pasado el término referido anteriormente, no comparecen a la audiencia inicial, se seguirá el procedimiento, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, que también se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación, y que contendrá, en síntesis, la determinación que ha de notificarse. Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil veintitrés. El Director de Substanciación "A.1", **Dr. Alfonso Javier Arredondo Huerta.- Rúbrica.**

(R.- 543751)

Banco de México
Gerencia de Control Normativo
Expediente: S-01/23
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”
EDICTO

Por acuerdo del veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, dictado en autos del expediente **S-01/23**, **se ordenó notificar por medio de edictos a M MUEBLES Y SILLAS DE OFICINA, S.A.P.I. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio**, al desconocerse el domicilio cierto en que puede ser localizada dicha persona moral o su representante legal, no obstante que se realizaron todas las diligencias conducentes para investigarlo y se agotaron los medios posibles para practicar la notificación personal correspondiente. Lo anterior, a fin de hacer de su conocimiento el escrito del once de enero de dos mil veintitrés y anexos, suscrito por las personas titulares de la Subgerencia de Abastecimiento de Inmuebles y Generales, y de la Oficina de Seguimiento de Contrataciones de Inmuebles y Generales del Banco de México, por el que informaron diversos hechos presuntamente constitutivos de la infracción administrativa consistente en **no cumplir con sus obligaciones contractuales por causas imputables a la referida persona moral y que, como consecuencia, se causaron daños o perjuicios graves al Banco de México**, prevista en el artículo 60, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ese sentido, **se notifica a M MUEBLES Y SILLAS DE OFICINA, S.A.P.I. DE C.V., que cuenta con un plazo de TREINTA DÍAS hábiles bancarios, contados a partir del siguiente al de la última publicación**, para que comparezca ante la Gerencia de Control Normativo del Banco de México, ubicada en Gante No. 20, tercer piso, colonia Centro, código postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, **por conducto de representante legal, a fin de hacer valer sus derechos en el presente asunto, manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y, en el momento procesal oportuno, rinda los alegatos que considere pertinentes**, así como señale domicilio en la Ciudad de México para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, **apercibida de que en caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para tales efectos y, en consecuencia, el procedimiento se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón**.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1o., 4o., párrafos primero y cuarto, 8o., 10 y 30 Bis 1, fracción VII del Reglamento Interior del Banco de México, y 80, 281, 284, 286, 287, 305, 306, 315, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328 y 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable por remisión expresa del artículo 57, penúltimo párrafo de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación diaria en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días hábiles bancarios.

Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.
El Gerente de Control Normativo del Banco de México
Mtro. Eduardo Castro Silva
Rúbrica.

(R.- 544366)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar
Presidencia
Expediente: 2107/21-27-01-5
Actora: Administradora de Bienes Raíces Rojo, S. de R.L. de C.V.
“EDICTO”

En los autos del juicio contencioso administrativo 2107/21-27-01-5, Felipe de Jesús Magaña Carvallo, en representación legal de Administradora de Bienes Raíces Rojo, S. de R.L. de C.V., comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio número BOO.912.01-0063 de 10 de marzo de 2021, emitida por el Jefe del Área de Atención a Usuarios, en suplencia por ausencia del Subdirector de Administración del Agua, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, resuelve el trámite CNA-01-004, Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, en el sentido de señalar que

no es procedente otorgar la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas a la parte actora por las razones expuestas a lo largo de dicho oficio. En el acuerdo de 7 de agosto de 2023, se ordenó la notificación por edictos del emplazamiento a Martha Gutiérrez Tostado y Martha Gutiérrez Trujillo, en su carácter de tercero interesado, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como la notificación de los acuerdos: **1.** 25 de noviembre de 2021, por el que se admitió a trámite la demanda, junto con el escrito de demanda y anexos; **2.** 16 de febrero de 2021, en el cual se tuvo por contestada la demanda y **3.** 5 de noviembre de 2021, 6 de enero, 23 de marzo, 12 de abril de 2022, 20 de febrero, 8, 9 de marzo y 14 de abril de 2023, todos ellos referentes a diversas actuaciones relacionadas con la localización del tercero interesado. Para lo cual se le hace saber que tiene un término de **treinta días** hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto ordenado, para que comparezca por escrito, a través de su representante quien deberá acreditar su personalidad, ante esta Sala Regional de Hidalgo y Auxiliar, ubicada en: Boulevard Luis Donald Colosio número 1522, Colonia Ampliación Santa Julia, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080, requiriéndole para que señale un domicilio dentro de la jurisdicción de esta Sala, es decir en Pachuca de Soto, Hidalgo, y también un correo electrónico a efecto de que se le realice el envío de los avisos respectivos, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para realizar manifestaciones, y las notificaciones subsecuentes se efectuarán por boletín jurisdiccional, sin el aviso previo que establece el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimientos Contencioso Administrativo. Asimismo, se les informa que las copias de los traslados de la demanda, de la resolución impugnada, de la contestación y de los acuerdos que obren en autos, se encuentran a su disposición para que los recojan en el local que ocupa esta Sala.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a siete de agosto de dos mil veintitrés.

El Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Sala Regional Hidalgo y Auxiliar

Lic. Gerardo Alfonso Chávez Chaparro

Rúbrica.

Secretaria de Acuerdos

Karina Urbán Tinoco

Rúbrica.

(R.- 543998)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,512.00
2/8	de plana	\$ 5,024.00
3/8	de plana	\$ 7,536.00
4/8	de plana	\$ 10,048.00
6/8	de plana	\$ 15,072.00
1	plana	\$ 20,096.00
1 4/8	planas	\$ 30,144.00
2	planas	\$ 40,192.00

Los pagos de derechos por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2022 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2023.

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación